



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTNCIACIÓN NUMERO 280
2016-1162

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **EDILBERTO MONTOYA DELGADO** contra **CAFESALUD Y OTROS**, en atención a la Resolución 22232000000864 de 2022 emitida por SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual, se ordenó la liquidación de Medimás EPS SAS se ordena enterar al doctor FARUCK URRUTIA JALILIE con cc 79.690.804 en su calidad de liquidador de la accionada al correo notificacionesjudiciales@medimas.com.co de la existencia del presente proceso.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

cballest@hotmail.com; notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co;pisso.jose@hotmail.com;
yolandaabogadaexterna@gmail.com; requerimientos@cruzblanca.com.co;
notificacionesjudiciales@saludcoop.coop; abogadacgarciad@gmail.com;
notificacionesjudiciales@medimas.com.co; juanka0910@hotmail.com;maremolinaf@medimas.com.co;
notificaciones@genesisenliquidacion.com.co; comunicaciones@coodan.com.co; areajuridica@genesisips.com.co ;
juridico1@genesisenliquidacion.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 22/03/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d6bc520b2da2ae65bcbbfb161474139c15f354d983d9ad53bf07dee895106c**

Documento generado en 18/03/2022 07:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>